



DECRETO N° 766,

TEMUCO, 13 JUN 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.06.2024; presentada por MANRIQUEZ VILLAGRA MANUEL ROLANDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MANRIQUEZ VILLAGRA MANUEL ROLANDO

Rut : 12.331.956-7

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-28134

Actividad Económica : CARNICERIA Y ROTISERIA

Código Actividad : 472.102

Dirección Comercial : AVDA FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 10 LOCAL 2

Rol Avalúo : 00015-0019

Fecha de Solicitud : 06.06.2024

N° Solicitud : 84

Email : [REDACTED]

Telefono : 452210634

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/vvn/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ABM. Y FINANZAS (S)

2939579.-